

Villarrica, 30 de agosto de 2024.-  
REF.REC. N° 2314/2024.-

Señor/a

DECANO/A DE LA FACULTADES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

De mi consideración

En mi carácter de **Secretaria General**, de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES**, me dirijo a usted, a fin de remitir copia de la Resolución, para los fines pertinentes. La misma se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
RES.CSU. N° 188	01/8/2024	POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE A LA DEFINICIÓN DE MACROPROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY EN LA INSTITUCIÓN.

Hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



*Evangelina Cristaldo Denis*  
Prof. Mag. EVANGELINA CRISTALDO DENIS  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

UNVES FACULTAD POLITÉCNICA  
MESA DE ENTRADA  
M. Ent. N°: 1322 Folio: 5 (cinco)  
Motivo: Resolución CSU N° 188/2024  
Fecha: 30/08/2024 Hora: 14.58  
Recibido por: Lic. María Victoria Jorge Legal  
Encargada de Mesa de Entrada y Archivo  
Facultad Politécnica UNVES

## Resolución del Consejo Superior Universitario N° 188/2024. –

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE A LA DEFINICIÓN DE MACROPROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY EN LA INSTITUCIÓN.** -----

Villarrica del Espíritu Santo, 1 de agosto de 2024. -

**Vista:** La Sesión Ordinaria N° 13 del Consejo Superior Universitario de fecha 1 de agosto de 2024, y: ---

**Considerando:** Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto 8 del Orden del Día se dispuso: *“Estudio y consideración sobre la definición de Macroprocesos de la UNVES, presentada por la Unidad de Gestión del MECIP dependiente del Rectorado de la UNVES”*. -----

Que, los Miembros del Consejo Superior Universitario, han ratificado el Acta de Compromiso por el cual: *“(...) manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...)”*. -----

Que, asimismo por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 183/2019, se adoptó la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno en el Proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Que, asimismo por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 185/2019, se estableció el Sistema de Implementación y Control del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -

Que, en tal sentido, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, y después de las consideraciones del caso sobre el documento presentado por la Unidad de Gestión del MECIP del Rectorado la UNVES, los Miembros del Consejo Superior han resuelto aprobar el Ajuste a la Definición de Macroprocesos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a las Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, en su artículo 1º, establece: *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”*. -----

Que, en tanto el artículo 14º del dicho cuerpo legal, dispone: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario”* inciso a) *“ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”*. -----

**POR TANTO**, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----


### RESUELVE:

**Art. 1. APROBAR** el Ajuste a la Definición de Macroprocesos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en el marco del proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay en la UNVES, conforme al Anexo de la presente resolución. -----

**Art. 2. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

  
**Prof. Mag. EVANGELINA CRISTALDO DENIS**  
Secretaría General  
Secretaría del Consejo Superior Universitario



  
**Prof.-Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ**  
Rector  
Presidente del Consejo Superior Universitario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO  
 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY  
 NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS - MECIP2015  
 RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO N° 188/2024



mecip  
2015



COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN  
 PRINCIPIO: GESTIÓN POR PROCESOS

DEFINICIÓN DE MACROPROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Macroproceso - Código	(2) Objetivo	(3) Tipo de Macroproceso			(4) Cargo Responsable
		Estratégico	Misional	Apoyo	
1. DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL MP01	La Asamblea Universitaria es el máximo Órgano Deliberativo del Gobierno Universitario. Se encargará de definir las Políticas Universitarias acorde a sus funciones y objetivos, elaborar y modificar Estatutos, elegir por simple mayoría de votos de sus miembros, al Rector y/o al Vice Rector. Resolver sobre los casos de renuncia, impedimento permanente o temporal del Rector y/o Vice Rector.	✓			ASAMBLEA UNIVERSITARIA
2. CONDUCCION Y REPRESENTACION INSTITUCIONAL MP02	"El Consejo Superior Universitario, el Rector y en ausencia del mismo el Vice Rector ejercen el Gobierno de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en concordancia con la política universitaria definida por la Asamblea Universitaria y las disposiciones de la Ley 3315/07.	✓			CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO - RECTOR-VICE RECTOR
3. GESTION DE LA SECRETARIA GENERAL MP03	Ejercer la Secretaría de la Asamblea Universitaria, del Consejo Superior Universitario, del Rectorado, dando a conocer sus resoluciones, notificaciones. Siendo depositario de la fe institucional y refrendar aquellos actos inherentes a su competencia, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la Máxima Autoridad.			✓	SECRETARIA GENERAL
4. GESTION ACADÉMICA. MP04	Analizar el entorno educativo y coadyuvar al mejoramiento de la calidad de la educación, por medio de la institucionalización de acciones permanentes de evaluación y modernización de los proyectos educativos apoyado en la investigación, la extensión y la capacitación permanente de los docentes a través de cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional. Promover el bienestar estudiantil en los diferentes aspectos de la vida universitaria. Brindar procesos de gestión académica y administrativa a la Universidad basados en el uso adecuado de las tecnologías aplicadas a la educación.		✓		CONSEJOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DECANATOS, DIRECCION GENERAL ACADÉMICA



Prof. Mag. Propaganda Cristóbal Denis  
 Secretaria General  
 UNIVES

Prof. Mag. Sifón Benítez Ortiz  
 Rector  
 UNIVES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO  
 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY  
 NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS - MECIP2015  
 RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO N° 188/2024



mecip  
2015



COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN  
 PRINCIPIO: GESTIÓN POR PROCESOS

DEFINICIÓN DE MACROPROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Macroproceso - Código	(2) Objetivo	(3) Tipo de Macroproceso			(4) Cargo Responsable
		Estratégico	Misional	Apoyo	
5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MP05	Coadyuvar con las dependencias de la Universidad en la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales, aprobados en el Presupuesto General, a través del establecimiento de dinámicos esquemas de organización y sistemas, que contribuyan a mejorar su eficiencia de operación y al cumplimiento de los objetivos y metas de planes, programas y funciones institucionales, dentro de un marco de racionalización y simplificación administrativa.			✓	RECTOR, DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
6. GESTIÓN DEL PERSONAL MP06	Gestionar las personas fortaleciendo y desarrollando sus competencias			✓	DIRECCION DE GESTION DE LAS PERSONAS
7. ASESORIA JURIDICA MP07	Representar a la Institución en el ámbito Jurídico y brindar asesoramiento legal integral al Rectorado sobre cuestiones relacionadas a la Universidad			✓	ASESOR JURIDICO
8. GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN MP08	Planificar y organizar actividades necesarias para articular, promover y hacer cumplir políticas de investigación de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo		✓		DIRECCION INVESTIGACION DE
9. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL MP09	Crear espacio de comunicación institucional dentro de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo donde se articulen los ejes de acción comunicacional, tales como cobertura periodísticas y difusión a través de los medios radiales, televisivos y digitales.			✓	DIRECCION GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION CULTURAL



*Prof. Mag. Simón Benítez*  
 Rector  
 UNIVES

*Prof. Mag. Simón Benítez*  
 Rector  
 UNIVES

Secretaría General  
 UNIVES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO  
 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY  
 NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS - MECIP2015  
 RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO N° 188/2024



COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN  
 PRINCIPIO: GESTIÓN POR PROCESOS

DEFINICIÓN DE MACROPROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Macroproceso - Código	(2) Objetivo	(3) Tipo de Macroproceso		(4) Cargo Responsable	
		Estratégico	Misional		Apoyo
10. IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MP10	Coordinar , diseñar, construir y evaluar la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP-2015, dentro del Rectorado y las Unidades Académicas			✓	UNIDAD DE GESTION MECIP
11. EVALUACIÓN Y CONTROL MP11	<p>Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias pertinentes, de manera a determinar la racionalidad de la información financiera y el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos y los resultados obtenidos con relación a los recursos asignados.</p> <p>Recomendar medidas para promover mejoras en la gestión institucional, fortaleciendo el Sistema de Control Interno de la Universidad.</p> <p>Cumplir el Plan Anual de Trabajo presentado al Rector Y, de acuerdo con las especificaciones establecidas, dentro de los plazos fijados y en el marco de las disposiciones legales vigentes.</p>			✓	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL.
Elaborado por: UNIDAD DE GESTION MECIP Fecha: JUNIO 2024					
Revisado por: COMITÉ DE CONTROL INTERNO Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz Rector UNIVES Fecha: JULIO 2024					
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Prof. Mag. Evangelina Crisólido Demis Secretaría General UNIVES Fecha: AGOSTO 2024					

